Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01

AL CONTRATO PR / PS N° 031/20

Celebrado el día 5 del mes de Junio del año 2020, entre Petróleos Paraguayos - PETROPAR, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80002675-6 representada para este acto por su Presidente **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **VITOL S.A.**, representada para este acto por su apoderado el **CARLOS TOMAS MARIA MERSAN GALLI**, con Documento Nacional de Identidad N° 365.164, según Poder Especial otorgado por dicha firma, domiciliado en 28 Boulevard du Pont-d´Avre CH 1205 Geneva - Switzerland, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR / PS N° 031/20 del 06 de marzo de 2020, en el marco de la Contratación por Excepción N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE GASOIL/GASOLINA RON 91" ID N° 380.827, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el VENDEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato hasta el 06 de setiembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 06 de octubre de 2020.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / PS N° 031/20 que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 01 al Contrato PR / PS N° 031/20, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COPIA PARA LA D.G.C.

CARLOS TOMAS MARIA MERSAN GALLI
VENDEDOR
VITOL S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR